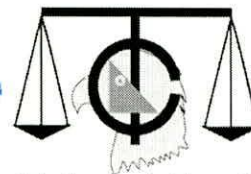




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, 07 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N.º 291/2021 TCP-SP, caratulado: "S/ MULTA AL SECRETARIO DE HACIENDA PROV. CP OVIEDO MARCOS F. - EXPTE. TCP VA N.º 190/2021 – RES. PLENARIA N.º 262/2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N.º 364/2021, rectificada por su similar N.º 385/2021; emitidas en el marco del Expedientes del registro del Tribunal de Cuentas N.º 190/2021 Letra: TCP-VA, caratulado: "S/ ACCESO SISTEMA TERCOP WEB" y N.º 291/2021 Letra: TCP-SP, caratulado: "S/ MULTA AL SECRETARIO DE HACIENDA PROV. CP OVIEDO MARCOS F. - EXPTE. TCP VA N.º 190/2021 – RES. PLENARIA N.º 262/2021", se dispuso: "(...) **ARTÍCULO 2º.-** *Aplicar al ex Ministro de Finanzas Públicas Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ y al ex Secretario de Hacienda C.P. Marcos Félix OVIEDO, una sanción de multa agravada por contumacia equivalente al diez por ciento (10 %) de sus respectivas remuneraciones brutas mensuales percibidas al momento del incumplimiento, esto es, las correspondientes al mes de octubre del corriente año, por no cumplir con la intimación cursada en el artículo 4º de la Resolución Plenaria N.º 262/2021. Todo ello, en los términos del inciso h) "in fine" del artículo 4) del Decreto provincial N.º 1917/1999, Reglamentario del inciso h) del artículo 4º de la la Provincial N.º 50 (...)*".

Que a fs. 120 obra la nota registrada por este Tribunal de Cuentas N.E. N.º 10254/2022 suscripta digitalmente por el ex Secretario de Hacienda C.P.N. Marcos Félix OVIEDO, en la que expone que viene a acreditar el pago de la multa impuesta por la Resolución Plenaria N.º 364/2021 y su rectificatoria N.º 385/2021, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA CON

NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.050,94); luciendo a fs. 121 copia simple del comprobante del Banco de Tierra del Fuego en el que se lee dicho monto y como Cuenta Receptora la N.º 1710300/2-00.

Que paralelamente a ello, a fs. 122 luce copia fiel de la Nota Interna N.º 73/2022 Letra: TCP-DA, por la que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante C.P. Daniela FUS informa al Secretario Legal a/c que ingresó a la cuenta corriente BTF N.º 1710300/2 de este Tribunal de Cuentas, la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.740,75).

Que a fs. 123/126 obra copia simple de documentación remitida por la Secretaría Legal, que acredita que los montos informados en el párrafo anterior corresponden a la multa impuesta al ex Ministro de Finanzas Públicas Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ por el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 364/2021 y su rectificatoria.

Que estas constancias agregadas a las actuaciones, demuestran que se ha dado debido cumplimiento a lo resuelto en el citado artículo por parte de los ex funcionarios allí mencionados, por lo que corresponde dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones, sin perjuicio que las mismas deberán ser remitidas a la Secretaría Legal a los fines de los plazos procesales que pudieren estar en curso.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 05/2022.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para la emisión de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º inc. h), 27 subs. y cctds. de la Ley provincial N.º 50 y sus modificatorias.

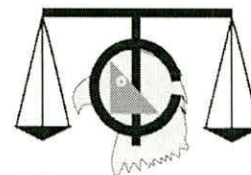
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en el Expediente del registro de este Organismo de Control N.º 291/2021 TCP-SP, caratulado: "S/ MULTA AL SECRETARIO DE HACIENDA PROV. CP OVIEDO MARCOS F. - EXPTE. TCP VA N.º 190/2021 – RES. PLENARIA N.º 262/2021", en virtud a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar con copia certificada de este acto administrativo, al ex Ministro de Finanzas Públicas Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ y al ex Secretario de Hacienda C.P. Marcos Félix OVIEDO.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar en este Organismo, al Secretario Legal a cargo Dr. Pablo E. GENNARO para su anotación en el Registro de Sanciones y Multas creado por la Resolución Plenaria N.º 112/2005, con remisión de las actuaciones del Visto a los fines de los plazos procesales que pudieren estar en curso.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 012 /2022.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

